


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 17.557/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, solicita se otorgue el grado académico de PROFESORA HONORARIA a la escritora argentina Griselda GAMBARO, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1525/10, avala la iniciativa presentada y solicita al Consejo Superior brindar esta distinción, en virtud de los fundamentos que se exponen a continuación:

- Que Griselda Gambardo es una de la más importantes dramaturgas que ha dado nuestro país y actualmente su reconocimiento es internacional, siendo una figura destacada que inauguró la "Feria Internacional de Libro de Buenos Aires" del año 2008 dedicada a la escritura dramática.
- Que obras teatrales son representadas en todo el mundo y traducidas a numerosos idiomas, así como objeto de estudio en incontables universidades, tanto de Argentina como del exterior.
- Que la vigencia y calidad de su trabajo la constituyen en una de las escritoras de teatro más representadas en nuestro país.
- Que sus trabajos se conforman también de novelas, cuentos y narraciones para niños. Actualmente, con sus 82 años de edad, se encuentra en plena producción.
- Que en todo el país sus obras son representadas por grupos teatrales profesionales, vocacionales y estudiantiles, incluso de niveles secundarios y terciarios.
- Que la temática de sus obras siempre está vinculada con aspectos de la realidad histórica y social: el drama de las clases menos favorecidas, la vulnerabilidad de los inmigrantes, la condición de la mujer en las sociedades patriarcales, la indefensión de los niños, etc..

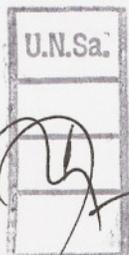
Que al respecto, el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa: *"Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación..."*

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 304/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Escritora Argentina **GRISELDA GAMBARO** como PROFESORA HONORARIA de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de las consideraciones vertidas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Dirección de Control Curricular, Escritora Gambaro, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta